

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otorgase a la Municipalidad de La Puerta, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 3.500.000,00, a pagarse en 2 cuotas iguales de \$ 1.750.000,00, destinado a afrontar el pago de la diferencia por la adquisición de un camión Iveco «Programa Argentina Hace» y el anticipo de la obra «Adoquinado Barrio 15 vv., La Puerta Banda Sud». Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa